

INVITACION PUBLICA NO. SPVOT- 407-2022

DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODERNO DE LUCES, SIRENAS, CAJA DE TONOS, BERLISA, SISTEMA ANTI CHOQUE BOMBER DELANTERO, PARA EL NUEVO VEHÍCULO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PLACA LPR300 MARCA: JAC TIPO: TANQUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN 2022060368465 DEL 02-11-2022 GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

DEPENDENCIA: Secretaria de Planeación Vivienda Y O.T

1. OBJETO:

Dotación de equipamiento, acondicionamiento e instalación de sistema moderno de luces, sirenas, caja de tonos, berlisa, sistema anti choque bomber delantero, para el nuevo vehículo del cuerpo de bomberos de placa lpr300 marca: jac tipo: tanque, mediante resolución 2022060368465 del 02-11-2022 gobernación de Antioquia.

1.1 Ficha técnica sobre especificaciones del bien, características y cantidades:

El contratista que se llegare a seleccionar, debe estar en capacidad de prestar el apoyo objeto de este estudio en las cantidades y según las necesidades y especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BARRA LED EXPLORADORA BICOLOR 5 FUNCIONES 80CM ROMPE NIEBLA	2
SIRENA PROFESIONAL FEDERAL, ESCOLTA, AMBULANCIA 8 TONOS	1
LICUADORA GIRATORIA HALOGENA DOBLE FARO 12V TIPO GROTE	2
STOP LED	2
STROBER LED 200W 8 LEDS 25W ALTO PODER	14
CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 3X10 AWG NEGRO X 30 METROS	1
INVERSOR CONVERSOR DE CORRIENTE 1500W 12V A 110V ONDA PURA	1
PAR EXPLORADORAS LED RECTANGULARES BICOLOR NPR NKR NHR TURBO	2
PAR EXPLORADORAS LED RECTANGULARES BICOLOR NPR NKR NHR TURBO	2
INSTALACION: BARRA ANTI CHOQUE Y LUCES	1
GARANTIA SOBRE LA INSTALACION	1
BARRA ANTI CHOQUE DE 2 METROS, CALIBRE 10, EN ACERO, INCLUYE TIRO DE ARRASTRE O ENGANCHE	1
BARRA DE LUZ LED DE EMERGENCIA CARRO CAMIÓN DE REMOLQUE	2
SUMINISTRO Y INSTALACION DE CINTAS REFLETIVAS (POLARIZADO)	1

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El contratista que se llegare a seleccionar, debe estar en capacidad de prestar el servicio objeto de esta invitación, en las cantidades y según las necesidades y especificaciones técnicas entregadas por la entidad.

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar una certificación de Experiencia con contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto esté relacionado con la invitación (explicado en **Certificaciones Requeridas para la Presentación de la Propuesta**), y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

CONDICIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar **UN (01) Contrato**, diferente al aportado para acreditar la experiencia general, suscrita con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

NOTA: No se aceptan subcontratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.

2. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) días supeditados a la firma conjunta del acta o documento que formaliza el inicio del mismo y a la aprobación de las garantías exigidas o hasta agotar la partida presupuestal.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato estimado asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M L (\$ 20.000.000)** que el municipio pagará al contratista de la siguiente manera: un pago final del cien (100%) por ciento una vez finalizada la obra, previo recibido a satisfacción de las obras por la secretaria de Infraestructura Física y Valorización.

Obligaciones del contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- Constituir la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la legalización y ejecución del contrato.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que es la Secretaría de Planeación vivienda y O.T
- Realizar las cantidades de obras con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo.
- Adoptar las medidas de seguridad exigidas por la entidad y el supervisor de la obra.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Municipio de Chigorodó, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello o no se evidencia propuesta económica.
- ✓ Cuando se omita la entrega de la CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA o la misma se entregue en un formato distinto al suministrado por la entidad en la invitación pública
- ✓ Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.
- ✓ Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
- ✓ Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- ✓ Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
- ✓ Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes. En este caso, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
- ✓ Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).

- ✓ Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado el Municipio.
- ✓ Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el Municipio al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (ítems, unidades, cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.
- ✓ Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deber ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- ✓ Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en esta invitación.
- ✓ Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ Cuando el proponente presente propuesto en este proceso de selección como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- ✓ Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un consorcio, unión temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro del mismo proceso.
- ✓ Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió relacionar un contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada.
- ✓ En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.
- ✓ Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en éste proceso.

- ✓ Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes
- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.
- ✓ Cuando no esté totalmente diligenciada
- ✓ Cuando los documentos no sean legibles.
- ✓ Se deberá anexar actas de liquidación de cada uno de los contratos presentados como experiencia
- ✓ Y todas las relacionadas en el estudio previo.

4.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarará desierto el proceso. Tal decisión se expresará mediante acto administrativo motivado respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el SECOP.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos y la invitación pública en el SECOP	05 de Diciembre 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones o comentarios a la invitación y respuesta	06 de Diciembre 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha límite para entregar ofertas	07 de Diciembre 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Informe de evaluación y publicación en el SECOP	08 de Diciembre 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado y observaciones a la evaluación y publicación en el SECOP	09 de Diciembre 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y publicación en el SECOP	12 de Diciembre 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aceptación de la oferta y publicación en el SECOP	13 de Diciembre 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

07 de Diciembre de 2022. A las 07:00 a.m.

7. REQUISITOS GENERALES DE HABILITACION:

Pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales que en todo caso cumplan con los siguientes requisitos:

7.1 DE LA CAPACIDAD JURIDICA:

- ✓ Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.
- ✓ Certificado de antecedentes penales.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- ✓ Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría.
- ✓ Registro Único Tributario
- ✓ Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
- ✓ Formato de hoja de vida única persona natural y jurídica
- ✓ Declaración juramentada de bienes.
- ✓ Certificado de vigencia de la matrícula profesional (solo si es contrato de obra)
- ✓ Los antecedentes son para persona natural y jurídica
- ✓ Paz y salvo municipal
- ✓ Paz y salvo tránsito
- ✓ Paz y salvo de Aseo
- ✓ Tener definida la situación militar. (persona natural. Hombres)

7.2 DE LA EXPERIENCIA MINIMA:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar una certificación no superior a **QUINCE (15) DIAS**, con contratos de obra suscritos con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto esté relacionado con la invitación (explicado en **Certificaciones Requeridas para la Presentación de la Propuesta**), y cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA: No se aceptan subcontratos.

CONDICIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar **UN (01) Contrato**, diferente al aportado para acreditar la experiencia general, suscrita con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado al objeto a contratar.

NOTA: No se aceptan subcontratos.

Certificaciones Requeridas para la Presentación de la Propuesta: Para la presente contratación los Interesados deberán acreditar certificados y documentos, así: se requiere que la empresa tenga experiencia en el sector de la construcción específicamente en mantenimientos y adecuaciones de instalaciones, así que se requieren Certificados que demuestren experiencia específica en construcción y más específicamente en mantenimiento y adecuación de instalaciones.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.

8. FACTORES DE CALIFICACION:

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

8.1 PRECIO:

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

$$F = \text{PRECIO MENOR} \quad \text{-----} \quad \text{PUNTAJE MAXIMO}$$

PRECIO X (OFERENTE) ----- PUNTAJE X

DONDE PUNTAJE X ES = A PRECIO X POR PUNTAJE MÁXIMO SOBRE PRECIO MENOR.

8.2 CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015.

9. EVALUACION:

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado el supervisor encargado, quien publicará informe de la misma en el SECOP II.

El responsable de la evaluación examinará cual fue la oferta con el menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le requerirá, para que subsane su oferta conforme con las previsiones del 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015. en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarará desierto el proceso.

El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

11. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN:

La entidad pública empleará como medios de comunicación el portal de contratación Colombia Compra eficiente. Secop II.



MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
Núm 890.980.998-8

CHIGORODÓ
Competitivo

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El municipio expresara su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro-presupuestal del compromiso.


ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ

Alcalde Municipal

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Luisa Fernanda Polo Muriel		Diciembre 2022
Reviso	Jhon Jader Palacios Sánchez		Diciembre 2022
Aprobó	Jhon Jader Palacios Sánchez		Diciembre 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

INVITACION PUBLICA NO. SPVOT-2022

DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MODERNO DE LUCES, SIRENAS, CAJA DE TONOS, BERLISA, SISTEMA ANTI CHOQUE BOMBER DELANTERO, PARA EL NUEVO VEHÍCULO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PLACA LPR300 MARCA: JAC TIPO: TANQUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN 2022060368465 DEL 02-11-2022 GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

DEPENDENCIA: Secretaria de Planeación Vivienda Y O.T

2. OBJETO:

Dotación de equipamiento, acondicionamiento e instalación de sistema moderno de luces, sirenas, caja de tonos, berlisa, sistema anti choque bomber delantero, para el nuevo vehículo del cuerpo de bomberos de placa lpr300 marca: jac tipo: tanque, mediante resolución 2022060368465 del 02-11-2022 gobernación de Antioquia.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

Señores:

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA.

Dirección: Carrera 104A Nº 100-08, 2º piso del Municipio de Chigorodó - Antioquia.

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la selección de mínima cuantía N° **SPVOT- -2022** cuyo objeto es el "Dotación de equipamiento, acondicionamiento e instalación de sistema moderno de luces, sirenas, caja de tonos, berlisa, sistema anti choque bomber delantero, para el nuevo vehículo del cuerpo de bomberos de placa lpr300 marca: jac tipo: tanque, mediante resolución 2022060368465 del 02-11-2022 gobernación de Antioquia.". En caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en la invitación como en la oferta que presente (amos).

Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
6. Que conozco (emos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO N° 2

ACEPTACION DE LA OFERTA N° _____

Ciudad y fecha,

Señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ref.: Aceptación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía N° SPVOT --2022

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es "Dotación de equipamiento, acondicionamiento e instalación de sistema moderno de luces, sirenas, caja de tonos, berlisa, sistema anti choque bomber delantero, para el nuevo vehículo del cuerpo de bomberos de placa lpr300 marca: jac tipo: tanque, mediante resolución 2022060368465 del 02-11-2022 gobernación de Antioquia."

"Se le informa que deberá comunicarse con la Secretaria de Planeacion y la Secretaria de Hacienda; para que proceda al pago de los tributos y la constitución de garantías correspondientes.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato a el señor Secretario de Obras

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretaria de Planeación vivienda y O.T